



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION No. 03425 INC 19 27 JUL 1993

"Por la cual se concede licencia de funcionamiento, se autoriza tutelar horarios y capacidad transportadora en la clase de vehículo automotor a la empresa TAXIS LA SABANA S.A."

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado No. 15139 de junio 15 de 1993, el representante legal de la empresa TAXIS LA SABANA S.A., solicitó ante el INIA licencia de funcionamiento para su representada con las siguientes características:

- Radio de acción : Nacional
- Destino : Pasajeros
- Clase de vehículo : Los homologados por el INIA

Que mediante resolución No. 01239 del 10 de marzo de 1993, el INIA Oficina Central, concedió autorización previa de constitución a la hipotética sociedad TAXIS LA SABANA S.A. y se resolvió con bases que se aplicaron en el sentido de negar la solicitud por las empresas: Transportadores de Jirales S.A., Cooperativa Taxis del Sur Ltda., Flota Guaitara S.A., Cooperativa Integral de Transportadores de Bariloé Ltda., Antioqueña S.A., Cooperativa de Transportadores de Cúcuta Ltda., Servicio de Transportes Especiales S.A., Cooperativa de Transportadores de Guadalupe Ltda.

Que con la mencionada resolución se quedó establecida a la empresa: Ruta, horarios y capacidad transportadora así:

Ruta: Guadalupe- Pasto y Viceversa

SALIDA DE GUADALUPE:

04:45- 05:30- 06:00- 06:15- 07:30- 08:00- 10:00- 11:00- 12:45- 13:00.

SALIDA DE PASTO:

07:00- 08:00- 09:00- 11:00- 13:45- 14:45- 15:00- 16:15- 17:45- 18:00.

Características del servicio: Frecuencia: Diaria; clase de vehículo: Automóvil; nivel de servicio: Corriente; número de vehículos: 10.

En total: (10).

SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
BOGOTÁ - COLOMBIA

El presente documento se repone en el archivo del Secretario del Instituto Nacional de Transportes y Tránsito

[Firma]
Secretaria General

Al
No
Rta
Zon



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE



Continuación de Resolución " Por la cual se concede licencia de funcionamiento, se autorizan rutas, horarios y capacidad transportadora en la clase de vehículo automóvil a la empresa TAXIS LA SABANA S.A."

13425 27 JUL. 1993

SALIDA GUACHICAL- IPIALES Y VICVERSA:
05:30- 06:20- 07:20- 08:20- 10:20- 12:20- 14:20-

SALIDA DE IPIALES:
05:30- 06:20- 07:20- 08:20- 10:20- 12:20- 14:20.

Frecuencia: lunes a viernes

SALIDA DE GUACHICAL:
De las 05:20 a las 10:20 cada 20 minutos.

SALIDA DE IPIALES:
De las 05:20 a las 10:20 cada 20 minutos.

Frecuencia sábados y domingos.

Características del servicio:

Clase de vehículo: Automóvil; nivel de servicio: Corriente; número vehículos para servir la ruta (9).

Que mediante resolución No. 02667 de junio 11 de 1993, se decidió recurrir de reposición interpuesto por los representantes legales de la Cooperativa de Transportadores Ltda " COOPTRANSQUACHICAL LTDA ", Flota Guaitara S.A., y Servicio de Transportes Especiales S.A., contra la Resolución No. 1239 del 10 de marzo de 1993 de la Dirección General del INTA en el sentido de modificarla excluyendo el horario de las 05:30 de la ruta Guachical- Ipiales y Vsa.

Que la División de Empresas y Rutas elaboró el Estudio No. 111 de julio de 1993, donde se recomendó acceder a la petición de licencia de funcionamiento adjudicación de rutas, horarios y capacidad transportadora de la empresa TAXIS LA SABANA S.A.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar licencia de funcionamiento a la empresa TAXIS LA SABANA S.A., con las siguientes características:

- Modalidad : Pasajeros
- Radio de acción : Nacional
- Zonas de operación: Rutas autorizadas.

ES DE RESPONSABILIDAD
 Teniente del Director en la
 Responsabilidad del Instituto de la
 Secretaría de Transportes y Tránsito

[Signature]